

**Plantilla de información periódica para los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:** PRI PRIVATE EQUITY PROGRAM, FCR

**Identificador de entidad jurídica:** 959800ARUB71LSTZ9747

## Características medioambientales y/o sociales

### ¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

●● <input type="checkbox"/> Sí	●● <input checked="" type="checkbox"/> No
<p><input type="checkbox"/> Realizó <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:</b> ___%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo de la Taxonomía de la UE</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Realizó <b>inversiones sostenibles con un objetivo social:</b> ___%</p>	<p><input type="checkbox"/> <b>Promovió características medioambientales o sociales y,</b> aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del ___% de inversiones sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo de la Taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible</b></p>

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **Taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852, por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la Taxonomía.

**Los indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.



### ¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero?

En lo que respecta al Fondo, la Sociedad Gestora promueve de manera transversal características medioambientales, sociales y de gobernanza (“ESG”) a nivel de los gestores de los activos subyacentes (los “Gestores de los Activos Subyacentes” o los “Gestores”). Dado que el Fondo opera bajo una estructura de fondo de fondos, la promoción de dichas características se articula principalmente a través de los Gestores, ya que este tipo de vehículos no suele tener acceso directo a los Activos Subyacentes.

Las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo se recogen en las divulgaciones precontractuales elaboradas conforme al artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088, así como al artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Con el fin de supervisar adecuadamente el grado de cumplimiento de dichas características, durante el período de referencia se refinó y amplió el marco de seguimiento aplicable, reforzando tanto la relevancia de las características promovidas como la eficacia de los mecanismos de evaluación.

A estos efectos, el ejercicio de monitorización se amplió mediante la incorporación de un conjunto más granular y exhaustivo de indicadores clave de rendimiento ("KPIs"), recopilados a través del cuestionario de diligencia debida ESG ("ESG DDQ").

Más concretamente, las características medioambientales y sociales promovidas se estructuraron en torno a los tres pilares siguientes, permitiendo una supervisión más precisa de su cumplimiento y manteniendo la coherencia con el alcance definido en la documentación precontractual:

**1. Contribución de los Activos Subyacentes a determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas ("ODS")**

- Fomentar la contribución hacia el ODS "Igualdad de género", promoviendo la integración formal de una política de diversidad en los Gestores.
- Fomentar la contribución hacia el ODS "Trabajo decente y crecimiento económico", promoviendo y supervisando el aumento porcentual del valor liquidativo (NAV) de las inversiones subyacentes a lo largo del tiempo, para asegurar un impacto positivo en el crecimiento económico y la creación de empleo.
- Fomentar la contribución hacia el ODS "Acción por el clima", promoviendo, en la medida de lo posible, la incorporación de información sobre el cambio climático en los procesos de gestión de las inversiones subyacentes, el establecimiento formal de objetivos de cambio climático en las inversiones subyacentes, el uso de análisis de escenarios físicos y de transición para evaluar el riesgo de inversión relacionado con el clima, y la adhesión a iniciativas climáticas globales.
- Fomentar la contribución hacia el ODS "Alianzas para lograr los objetivos", promoviendo, en la medida de lo posible, la integración de elementos ESG en los procesos de diligencia debida de las inversiones subyacentes, el desarrollo de planes de acción ESG durante la fase de propiedad de las inversiones subyacentes y el establecimiento de objetivos ESG claros en sus inversiones subyacentes.

**2. Compromiso de los Gestores de los Activos Subyacentes con los factores de sostenibilidad:**

- El Fondo busca reforzar el compromiso de los Gestores con los factores de sostenibilidad mediante procesos rigurosos de diligencia debida, seguimiento y diálogo activo.
- En este sentido, se requiere la remisión periódica de información sobre cuestiones ESG a través del ESG DDQ, con una frecuencia anual o bienal en función de la clasificación de sostenibilidad asignada durante la fase de diligencia debida.

- Asimismo, el Fondo promueve la adopción de políticas ESG y la designación de funciones ESG formales que faciliten una gestión sistemática de los aspectos relacionados con la sostenibilidad.
- Dicha gestión incluye igualmente la impartición de formación específica en ESG al personal de los Gestores y la supervisión de potenciales controversias, incidentes, accidentes o cuestiones regulatorias relevantes relacionadas con factores ESG.
- Finalmente, el Fondo fomenta prácticas sólidas de transparencia y reporte en materia de sostenibilidad.

### **3. Participación de los Gestores de los Activos Subyacentes en los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (“PRI”):**

- Fomentar la adhesión de los Gestores a los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (“PRI”) u otros estándares e iniciativas ESG reconocidos internacionalmente.
- La Sociedad Gestora mantiene una interacción activa con los Gestores con el objetivo de promover su alineación con estándares y mejores prácticas ESG reconocidos internacionalmente.
- A través de este diálogo continuo, la Sociedad Gestora busca reforzar la concienciación sobre la relevancia de las prácticas de inversión responsable y fomentar una cultura de responsabilidad en las entidades gestoras.
- Asimismo, se impulsa la transparencia y la divulgación de información relacionada con factores ESG por parte de los Gestores y de las entidades participadas, con el objetivo de facilitar un seguimiento riguroso y un reporte eficaz de métricas ESG.

Durante el período de referencia, el Fondo llevó a cabo diversas actuaciones destinadas a cumplir las características medioambientales y/o sociales promovidas, incluyendo, entre otras:

- la obtención de confirmaciones y compromisos formales por parte de los Gestores de no invertir en empresas cuyas actividades contravinieran la Política de Exclusión de la Sociedad Gestora;
- la administración del ESG DDQ, diseñado para evaluar el grado de integración de factores de sostenibilidad en el proceso de inversión y asignar una puntuación y clasificación de sostenibilidad conforme a un modelo propio de evaluación ESG;
- el establecimiento de la obligación de actualizar el ESG DDQ con carácter anual o bienal, en función del perfil de sostenibilidad asignado a cada Gestor;
- la realización, al menos con carácter anual, de un análisis integral de los Activos Subyacentes mediante el Modelo de Análisis de Cartera ESG de la Sociedad Gestora, con el objetivo de evaluar el desempeño y los riesgos asociados a factores de sostenibilidad; y
- la interacción directa con los Gestores para reforzar la concienciación sobre la relevancia de la sostenibilidad y promover, cuando resultara necesario, la adopción de medidas correctoras destinadas a mejorar su desempeño medioambiental y social, en línea con las expectativas del Fondo y las mejores prácticas de mercado vigentes.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

A continuación, se presenta un resumen de las actividades de seguimiento y evaluación llevadas a cabo durante el período de referencia con el fin de supervisar el grado de alineación de los Activos Subyacentes con las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo:

Características promovidas	KPI	Métrica	Unidad	Valor 2025	
<b>Contribución a los ODS aprobados por las Naciones Unidas</b>	 5 IGUALDAD DE GÉNERO	Porcentaje de Gestores que cuentan con una política de diversidad en vigor	(# inversiones con política de diversidad / # inversiones totales) x 100	%	100*
	 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	Evolución del Net Asset Value (NAV) del Fondo a lo largo del tiempo <sup>12</sup>	(NAV Actual + Distribuciones) / (NAV anterior + Capital Calls) - 1	%	n/a
	 13 ACCIÓN POR EL CLIMA	Porcentaje de Gestores que incorporan información sobre el cambio climático en el proceso de gestión de sus inversiones subyacentes	(# inversiones con información sobre el cambio climático dentro de los procesos de gestión / # inversiones totales) x 100	%	100*
		Porcentaje de Gestores que tienen objetivos de cambio climático en sus inversiones subyacentes;	(# inversiones con objetivos de cambio climático / # inversiones totales) x 100	%	100*
		Porcentaje de Gestores que utilizan análisis de transición/escenarios físicos para evaluar el riesgo climático en sus inversiones subyacentes;	(# inversiones que utilizan análisis de transición/escenarios físicos / # inversiones totales) x 100	%	100*
		Porcentaje de Gestores que son miembros de iniciativas climáticas globales <sup>13</sup>	(# inversiones miembros de iniciativas climáticas / # inversiones totales) x 100	%	100*
	 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	Porcentaje de Gestores que llevan a cabo la diligencia debida ESG en las inversiones subyacentes (según proceda)	(# inversiones que llevan a cabo la diligencia debida ESG / # inversiones totales) x 100	%	100*
		Porcentaje de Gestores que desarrollan planes de acción ESG para inversiones subyacentes (según proceda)	(# inversiones que desarrollan planes de acción ESG / # inversiones totales) x 100	%	100*

<sup>12</sup> Este indicador difiere del establecido en el Reglamento del Fondo, ya que se ha identificado que refleja de manera más precisa la contribución al ODS "Trabajo decente y crecimiento económico".

<sup>13</sup> Las iniciativas mundiales sobre el clima incluyen el Task Force on Climate-related Disclosures (TCFD), Science Based Targets Initiative (SBTi), Paris Agreement, Initiative Climat International (ICI), Carbon Disclosure Project (CDP), Climate Action 100+, NetZero Asset Manager Initiative, The Institutional Investors Group on Climate Change (IIGCC) y Leaders for Climate Change.

	Porcentaje de Gestores con objetivos ESG claros en sus inversiones subyacentes (según proceda)	(# inversiones con objetivos ESG claros / # inversiones totales) x 100	%	100*
	Porcentaje de Gestores clasificados como "Buenas" o "Sobresalientes" en función del modelo de puntuación ESG propio del Fondo <sup>14</sup>	(# inversiones clasificadas como "Buenas" o Sobresalientes" / # inversiones totales) x 100	%	100*
	Porcentaje de Gestores con una política ESG <sup>15</sup>	(# inversiones con una política ESG / # inversiones totales) x 100	%	100*
<u>Compromiso de los gestores de las inversiones subyacentes con los factores de sostenibilidad</u>	Porcentaje de Gestores con responsabilidades ESG formalmente designadas <sup>4</sup>	(# inversiones con responsabilidades ESG formalmente designadas / # inversiones totales) x 100	%	100*
	Porcentaje de Gestores que ofrecen formación ESG a los empleados	(#inversiones que ofrecen formación ESG / # total investments) x 100	%	100*
	Porcentaje de Gestores que integran inversiones relacionadas con cuestiones ESG significativas <sup>16</sup>	(#inversiones relacionadas con cuestiones ESG significativas / # inversiones totales) x 100	%	0*
	Porcentaje de Gestores que publican un informe de sostenibilidad o con una sección ESG en la web <sup>4</sup>	(#de inversiones que publican un informe de sostenibilidad o con una sección ESG web / # inversiones totales) x 100	%	100*
<u>Participación de los gestores de los fondos subyacentes o coinversiones en los UN PRI</u>	Porcentaje de inversiones que son signatarias de UN PRI	(# inversiones signatarias de UN PRI / # inversiones totales) x 100	%	100*

(\*) El porcentaje se ha calculado con base en una cobertura de aproximadamente el 100% en 2025, lo que significa que, para esos indicadores clave de rendimiento (KPI), todos los gestores de fondos objetivo pudieron proporcionar información.

### ● **...¿y en comparación con periodos anteriores?**

Dado que este constituye el primer ejercicio de reporte del Fondo, no se dispone de información correspondiente a períodos anteriores que permita realizar una comparación del desempeño de los indicadores de sostenibilidad.

<sup>14</sup> El modelo propietario de calificación ESG asigna una puntuación cualitativa basada en el percentil en el que se clasifica el desempeño ESG de la inversión: una puntuación "Buena" o "Sobresaliente" se refiere a una puntuación igual o superior al 60% sobre un máximo del 100%.

<sup>15</sup> Indicadores no reflejados en el Reglamento del Fondo, pero que han sido incorporados ya que dan una visión más completa del compromiso de los gestores de las inversiones subyacentes con los factores de sostenibilidad.

<sup>16</sup> La importancia de las cuestiones ESG se determina a discreción del gestor del fondo subyacente y puede variar en función de sus circunstancias particulares. Por lo general, los incidentes ESG se consideran significativos si tienen un impacto sustancial en las operaciones, la reputación o las finanzas de las inversiones o si causan impactos materiales en las partes interesadas o el medio ambiente.

- **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable al Fondo, dado que el Fondo no asumió ningún compromiso de realizar inversiones sostenibles.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable al Fondo, dado que el Fondo no asumió ningún compromiso de realizar inversiones sostenibles.

— **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplicable al Fondo, dado que el Fondo no asumió ningún compromiso de realizar inversiones sostenibles.

- **¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y Derechos Humanos? Detalles:**

No aplicable al Fondo, ya que las inversiones del Fondo están alineadas con las características medioambientales y/o sociales promovidas, pero no califican como inversiones sostenibles.

*La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.*

*El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*

### Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno.



### ¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

De conformidad con el artículo 7 del Reglamento (UE) 2019/2088, la Sociedad Gestora ha adoptado un enfoque de tipo “explicación” (“comply or explain”) en relación con la consideración de las principales incidencias adversas (“PIAs”) sobre los factores de sostenibilidad respecto del Fondo.

En particular, la Sociedad Gestora no tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad a nivel del Fondo, dado que no dispone de acceso directo a los datos relativos a los Activos Subyacentes y depende de los Gestores para obtener la información correspondiente sobre el impacto de dichas inversiones.

No obstante, la Sociedad Gestora procura establecer contractualmente obligaciones de divulgación con los Gestores, con el objetivo de que la información ESG relevante sea puesta a disposición de manera periódica tan pronto como dicha información se encuentre disponible.



## ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el período de referencia que es: 01/01/2025 – 12/31/2025

Largest Investment	Sector	% Assets*	Country
Fondo 1	Industrials, Information Technology, Consumer Discretionary	100,00%	US, GB, NL

(\*) Los porcentajes se han calculado con base en las cifras auditadas del cuarto trimestre de 2025 y representan los datos a final de año.



## ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

### ● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

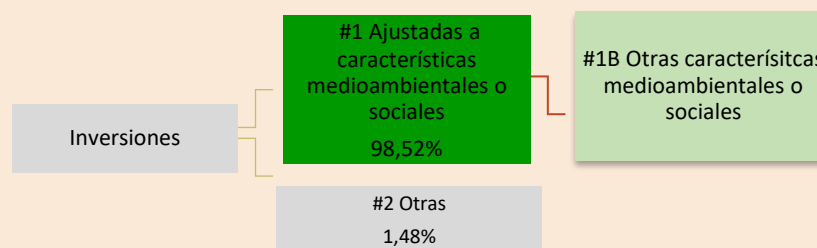
Tal y como se muestra en el gráfico siguiente, el 98,52 %, de las inversiones del Fondo durante el período de referencia estuvo alineado con las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo.

La parte restante de la cartera se mantuvo en efectivo, equivalentes de efectivo u otros instrumentos destinados a fines de gestión de liquidez.

A efectos aclaratorios, el porcentaje indicado anteriormente se refiere a inversiones alineadas con las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo en el sentido del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y no debe interpretarse como inversiones sostenibles en el sentido del artículo 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088 o del Reglamento (UE) 2020/852.

En consecuencia, el Fondo no realizó inversiones sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852

La asignación de activos describe la proporción de inversiones en activos específicos.



**#1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**#2Otros** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **#1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **#1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **#1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

## ● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Sector/Subsector	% Activos NAV
<b>Industrialds</b>	<b>32,56%</b>
<i>Servicios Comerciales y Profesionales</i>	18,07%
<i>Bienes de Capital</i>	13,58%
<i>Transporte</i>	0,90%
<b>Tecnología de la Información</b>	<b>22,65%</b>
<i>Software y Servicios</i>	20,94%
<i>Equipos y Hardware Tecnológico</i>	1,70%
<b>Consumo discrecional</b>	<b>12,84%</b>
<i>Servicios de Consumo</i>	8,35%
<i>Distribución y Comercio Minorista de Consumo Discrecional</i>	4,38%
<i>Bienes de Consumo Duradero y Confección</i>	0,10%
<b>Salud</b>	<b>12,64%</b>
<i>Equipamiento y Servicios Sanitarios</i>	10,53%
<i>Farmacéuticas, Biotecnología y Ciencias de la Vida</i>	2,12%
<b>Finanzas</b>	<b>12,29%</b>
<i>Seguros</i>	6,96%
<i>Servicios Financieros</i>	5,12%
<i>Bancos</i>	0,21%
<b>Servicios de comunicación</b>	<b>3,44%</b>

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a una energía totalmente renovable o a combustibles con bajas emisiones de carbono para finales de 2035. En cuanto a **la energía nuclear**, los **criterios** incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

	<i>Medios de Comunicación y Entretenimiento</i>	3,13%
	<i>Servicios de Telecomunicaciones</i>	0,31%
<b>Productos de Consumo Básico</b>		<b>3,27%</b>
	<i>Distribución y Comercio Minorista de Productos de Consumo Básico</i>	1,94%
	<i>Alimentación, Bebidas y Tabaco</i>	1,04%
	<i>Productos para el Hogar y de Cuidado Personal</i>	0,29%
<b>Materiales</b>		<b>0,22%</b>
	<i>Materiales</i>	0,22%
<b>Inmobiliario</b>		<b>0,09%</b>
	<i>Gestión y Desarrollo Inmobiliario</i>	0,09%

(\*) Los porcentajes se han calculado sobre la base de las cifras auditadas (NAV) del cuarto trimestre de 2025 y representan la asignación a finales de año.



### ¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la Taxonomía de la UE?

No aplicable al Fondo, dado que el Fondo no asumió ningún compromiso de realizar inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y, en consecuencia, no se llevó a cabo ninguna evaluación de alineación con la Taxonomía de la UE.

### ● ¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear conformes con la taxonomía de la UE ?<sup>17</sup>

- Sí:
- En gas fósil  En energía nuclear
- No

El Fondo no realizó inversiones en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear conformes con la Taxonomía de la UE.

<sup>17</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear sólo se ajustarán a la Taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de la Taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

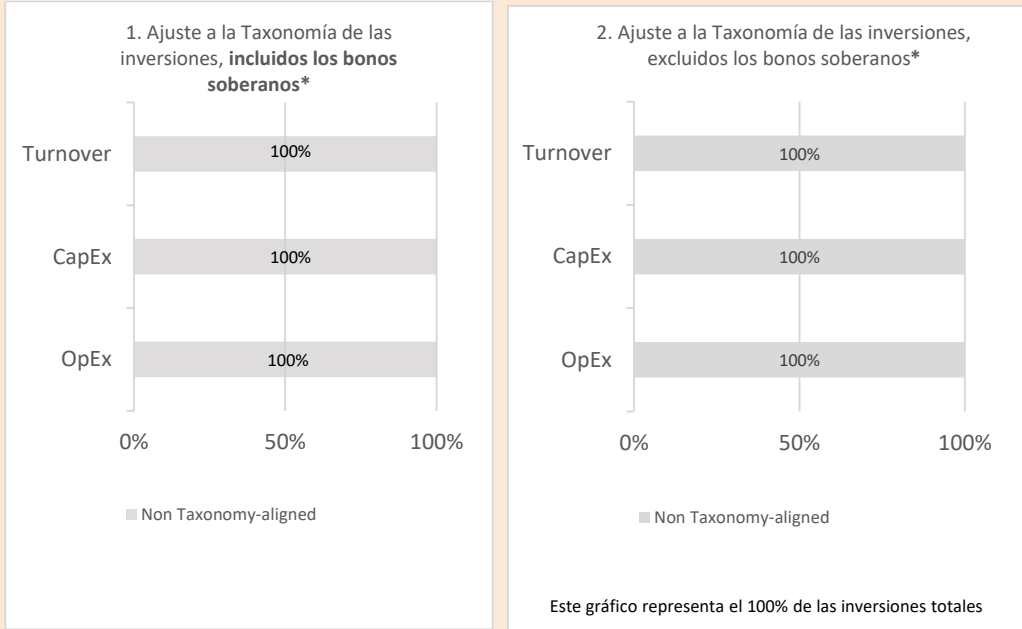
Las actividades relacionadas con la taxonomía se expresan como porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de las actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- **La inversión en activo fijo (CapEx)** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación (OpEx)** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todos los riesgos soberanos.

- **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable al Fondo.

- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la Taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

No aplicable al Fondo.



- **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la Taxonomía de la UE?**

No aplicable al Fondo, dado que el Fondo no asumió ningún compromiso de realizar inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y, en consecuencia, no se llevó a cabo ninguna evaluación de alineación con la Taxonomía de la UE.



- **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable al Fondo, dado que el Fondo no asumió ningún compromiso de realizar inversiones sostenibles.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



### **¿Qué inversiones se han incluido en "otras" y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas ?**

Los activos clasificados como "Otros", que representaron un 0,47 % de la asignación total de activos del Fondo, correspondieron principalmente a efectivo, equivalentes de efectivo, instrumentos líquidos a corto plazo, otros valores negociables e instrumentos de deuda — incluidos préstamos bancarios sindicados— mantenidos con fines de gestión de liquidez.

Dichos activos podrían no haber estado alineados con las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo.

Las inversiones clasificadas bajo la categoría "Otros" no estuvieron sujetas a garantías mínimas de carácter medioambiental o social.



### **¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?**

Durante el período de referencia, el Fondo llevó a cabo diversas actuaciones destinadas a cumplir las características medioambientales y/o sociales promovidas.

En primer lugar, el Fondo procuró obtener, mediante acuerdos de side letter, confirmaciones por parte de los Gestores de que no realizarían inversiones en empresas cuyas actividades contravinieran la Política de Exclusión de la Sociedad Gestora, así como compromisos formales de no invertir en activos incluidos dentro de las categorías de inversión restringida definidas por la Sociedad Gestora.

En segundo lugar, se requirió a los Gestores la cumplimentación del cuestionario de diligencia debida ESG ("ESG DDQ"), diseñado para evaluar el grado de integración de factores de sostenibilidad en sus procesos de inversión. Sobre la base de la evaluación de sus políticas y prácticas ESG, así como de las respuestas proporcionadas en el ESG DDQ, se asignó a cada Gestor una puntuación y clasificación de sostenibilidad conforme a un modelo propio de evaluación ESG.

En función de la clasificación de sostenibilidad asignada, se estableció la obligación de actualizar el ESG DDQ con carácter anual o bienal.

Adicionalmente, la Sociedad Gestora realizó, al menos con carácter anual, un análisis integral de los Activos Subyacentes, con el objetivo de evaluar el desempeño y los riesgos asociados a factores de sostenibilidad y cuestiones ESG.

Por último, la Sociedad Gestora implementó procedimientos de seguimiento en relación con incidentes ESG o deficiencias identificadas durante el proceso de evaluación. Dichos procedimientos incluyeron reuniones y llamadas con Gestores cuya actuación se considerara insuficientemente alineada con los factores de sostenibilidad o que presentaran deficiencias en su enfoque ESG, con el objetivo de reforzar la concienciación sobre la relevancia de la sostenibilidad y promover la adopción de medidas correctoras destinadas a mejorar su desempeño medioambiental y social, en línea con las expectativas del Fondo y las mejores prácticas de mercado vigentes.



## ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No se ha designado ningún índice de referencia específico con el fin de determinar si el Fondo está alineado con las características medioambientales y/o sociales que promueve.

- **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**

No aplicable al Fondo, dado que no se ha designado ningún índice de referencia.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplicable al Fondo, dado que no se ha designado ningún índice de referencia.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

No aplicable al Fondo, dado que no se ha designado ningún índice de referencia.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general del mercado?**

No aplicable al Fondo, dado que no se ha designado ningún índice de referencia.

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.